COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO DE CALI

EJÉRCITO NACIONAL

ACTA DE INICIO No. 306 / REG. AL FOLIO No. 009/*FECHA: 17-05-2024*

ACEPTACION DE OFERTA No. 306- DIGSA/DMCAL-2024	
Numero:	306- DIGSA/DMCAL-2024
CONTRATISTA:	CONTRATISTA: CLINICA DE OFTALMOLOGIA DE CALI S.A. con NIT: 890320032-8 REPRESENTANTE LEGAL: ANGELA LILIAN BARONA MEDINA identificado con número de cedula 66.956.410 Expedida en Cali. DIRECCIÓN: KR 47 # 8 C - 94 TELEFONO: 5520890- 5110200- 3187076219 CORREO ELECTRÓNICO: notificaciones@clinicaofta.com
OBJETO:	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN OFTALMOLOGÍA ESPECIALIZADA PARA ADULTOS Y NIÑOS, PROCEDIMIENTOS MEDICO-QUIRÚRGICOS, DIAGNÓSTICOS Y CONCEPTOS AFINES CON LA ESPECIALIDAD A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES - GRUPO 2 PALMIRA.
VALOR:	El presupuesto asignado para el presente proceso corresponde a la suma NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 90.000.000), de acuerdo con el CDP N° 35424 de fecha 20 de Marzo de 2024, catalogo presupuestal A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, RECURSO 10 CSF, expedido por el jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali.
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución será hasta el **05 DE DICIEMBRE DE 2024** y/o hasta agotar el presupuesto asignado, y se contara a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, esto es a partir de la expedición del registro presupuestal y de la aprobación de la Garantía Única. Se debe tener en cuenta la Jurisprudencia del Consejo de Estado, que en repetidas ocasiones ha señalado que la ejecución contractual, comienza una vez se han constituido y aprobado las pólizas de garantía y se cuenta con los soportes presupuestales que respalden la ejecución (Sentencia 26409 de 2015). **NOTA 1**: La suscripción del contrato formaliza su celebración y lo perfecciona, pero no determina el punto de partida para la ejecución del mismo. **NOTA 2:** Se deja constancia que el plazo de ejecución no podrá superar la vigencia 2024 **NOTA 3:** Las novedades y notificaciones se realizarán al correo electrónico del supervisor de dicho contrato y/o quien haga sus veces: ubambicodpyp@gmail.com
FECHA DE INICIO	17/05/2024
SUPERVISOR:	ST. DIANA MAYERLI LOPEZ ZUÑIGA C.C 1.024.538.372 DIRECTOR DEL DISPENSARIO MEDICO DE PALMIRA Y/O QUIEN HAGA SUS VECES

A los diecisiete (17) días del mes de mayo de 2024, se reunieron en la ciudad de Santiago de Cali, los suscritos, mayores de edad, a saber **MY. CARLOS ANDRES URREGO GUERRERO**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. N.° 80.828.079 Expedida en Bogotá D.C., nombrado como Ordenador del Gasto y Subdirector Administrativo y Financiero del Dispensario Médico de Cali, mediante Circular de comunicaciones del COMANDO DEPERSONAL CIRC-2023315023027683 de fecha 16 de octubre 2023, en uso de las facultades legales conferidas mediante Resolución de Delegación Ministerial N° 0068 del 11 de enero del 2022 "Por la cal se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 "por la cual se delegan funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 "Manual de Contratación y Convenios" y quien en consecuencia representa por la delegación

conferida al MINISTERIO DEDEFENSA – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR –DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO DE CALI por una parte la señora **ST. DIANA MAYERLI LOPEZ ZUÑIGA** en su calidad de Supervisor, y por otra parte el Señora **ANGELA LILIAN BARONA MEDINA** identificado con cedula de ciudadanía **N° 66.956.410 Expedida en Cali** representante legal **CLINICA DE OFTALMOLOGIA DE CALI S.A** con número de **NIT 890320032-8,** con el fin de dar inicio a la ejecución del presente Contrato.

CONSIDERANDO

Que fue expedido el Certificado de Registro Presupuestal N° 39624 de fecha 17 de mayo de 2024 expedido por el jefe de Presupuesto del DMCAL.

Que la CONTRATISTA, ha presentado los siguientes documentos, los cuales reposan en la carpeta maestra del proceso y que se requieren para dar inicio del contrato, así:

Pólizas de Cumplimiento del Contrato, Calidad del Servicio y pago de salarios No. C-100075069, y póliza de Responsabilidad No. C-100019561 expedidas por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA, las cuales fueron debidamente aprobadas el día 17 de mayo de 2024.

EL CONTRATANTE

MY. CARLOS ANDRES URREGO GUERRERO
Ordenador del Gasto Dispensario Médico de Cali

EL CONTRATISTA

Angela Lilián Barona M.

ANGELA LILIAN BARONA MEDINA
CC. **N° 66.956.410 Expedida en Cali**
Representante legal: **CLINICA DE OFTALMOLOGIA DE CALI S.A**
NIT. 890320032-8

SUPERVISOR

ST. DIANA MAYERLI LOPEZ ZUÑIGA
DIRECTOR DEL DISPENSARIO MEDICO DE PALMIRA Y/O QUIEN HAGA SUS VECES

Elaboro: ABG. CAROLINA ESTER PETUZ PANA
Asesor Jurídico DMCAL

DOCUMENTO ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO